

COMUNICADO

Oficina de Ética Gubernamental
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

28 de agosto de 2020

OEG concluye investigación sobre servicios de escolta a Elías Sánchez Sifonte

(San Juan, PR)– El Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG), Luis A. Pérez Vargas, informó que los abogados del Área de Investigaciones y Procesamiento Administrativo (AIPA) de la OEG, culminaron en mayo la investigación iniciada en agosto de 2017 relacionada a los alegados servicios de escoltas que recibió Elías Sánchez Sifonte, como coordinador de la campaña a la gobernación de Ricardo Rosselló Nevares en el 2016, por parte de miembros de la Policía de Puerto Rico. Esto, presuntamente a cambio de que Sánchez Sifonte usara sus influencias, para lograr ascensos y beneficios para los agentes, de ganar las elecciones Rosselló Nevares.

Los abogados de la Oficina evaluaron un planteamiento anónimo. En esa evaluación, se identificaron los servidores públicos de la Rama Ejecutiva sobre quienes tiene jurisdicción la OEG. Sánchez Sifonte, no era un servidor público, al momento de los alegados hechos, por lo que esta fuera de la jurisdicción de la Oficina. Los abogados del AIPA, encaminaron el proceso de investigación dirigido a evaluar posibles violaciones a la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (LOOEG), de los agentes Abner Rivera Ríos y Noel Santiago Feliciano, ambos adscritos al cuartel de la Policía del Aeropuerto. Para imputar las potenciales violaciones era necesario identificar si se utilizó el personal o la propiedad pública de la Policía para proveer un beneficio a una persona privada, una prohibición establecida en la Ley, expresó Pérez Vargas.

Como parte del proceso de investigación, los abogados de la OEG revisaron el libro de entrada y salida de los agentes investigados en el cuartel de Aeropuerto. Se evidenció que los agentes registraban la entrada y salida de sus funciones por teléfono y no se presentaban a trabajar al cuartel. Alegaban que estaban prestando servicios en un plan especial de la Policía llamado el “Plan Carreteras”. Este Plan fue certificado por la Policía de Puerto Rico como el *Plan de Trabajo de Acción, Intervención y Control de las Carreteras y Avenidas en el Área de Carolina*. Aunque la Policía no suele utilizar personal asignado al aeropuerto para que presente servicios en “planes especiales”, esto por a un acuerdo con la compañía *Aerostar* que dirige el aeropuerto, en este caso se desprende del Plan que, si utilizaron a estos dos agentes, destacó el Director Ejecutivo de la OEG.